

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM001875  
 FOLIO TRÁMITE: 63.737  
 NOMBRE: HERNANDEZ AMEZOLA JUAN  
 UBICACIÓN: PEDRO DE AYZA  
 COLONIA: LINDA VISTA  
 CALLE CRUCE 1: HIDALGO  
 CALLE CRUCE 2: SANTA ROSALIA  
 GIRO: VARIOS FRUTA, DULCES Y COCOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT  
 IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 25  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016  
 IMPORTE: \$0.00

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 10:00:06 a	A: 07:00:07 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:06 a	A: 07:00:07 p
MARTES	SI	DE: 10:00:06 a	A: 07:00:07 p	SÁBADO	SI	DE: 10:00:06 a	A: 07:00:07 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 10:00:06 a	A: 07:00:07 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 10:00:06 a	A: 07:00:07 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
 POR ACUERDO DE CABILDO QUEDA EXCENTO DEPAGO

*(Signature)*  
 AUTORIZO  
 L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*(Signature)*  
 ACEPTO  
 HERNANDEZ AMEZOLA JUAN

GOBIERNO MUNICIPAL  
 TLAQUEPAQUE  
 ADMINISTRACIÓN  
 DE MERCADOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- Este presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx) los municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la calle en un municipio.

Independencia 58  
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
 Tel: 1057 6000  
 El incumplimiento de la normatividad antes de la fecha de vigencia causará la no renovación del permiso provisional.